

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **00171**

Fecha Estado: 06/12/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200019400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS MONTERO MENDEZ	BANCOOMEVA	Auto pone en conocimiento Ordena notificar por aviso y compartir expediente.	03/12/2021		
05001400302420200052600	Ejecutivo con Título Hipotecario	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	EDGAR ORLANDAO GUINGUER FRANCO	Auto requiere Requiere a la parte actora acreditar inscripción de medida cautelar, carga que debiera cumplir dentro de los 30 días siguiente a la notificación del presente auto de conformidad con el artículo 317 del C.G. del P.	03/12/2021		
05001400302420200058100	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JONNY RICARDO PRECIADO GALLEGO	NATALIA DIAZ ACEVEDO	Auto requiere Incorpora, requiere, ordena oficiar, entregar títulos y compartir expediente por conducto de la secretaría.	03/12/2021		
05001400302420200087500	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	ADRIANA ESPINOSA LOPEZ	AV VILLAS	Auto requiere Requiere a la liquidadora, ordena remitir enlace por conducto de la secretaría del despacho.	03/12/2021		
05001400302420210025200	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS	GUSTAVO DE JESUS TOBON ORREGO	Auto pone en conocimiento No accede a lo solicitado.	03/12/2021		
05001400302420210033200	Verbal	DORIS YORLEDI GALEANO ZULUAGA	VAS COLOMBIA S.A	Auto resuelve recurso No repone, concede recurso de apelación en efecto suspensivo.	03/12/2021		
05001400302420210067800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JEISSON IGNACIO LOAIZA ACEVEDO	Auto requiere Requiere a la parte demandante aclarar solicitud previo desistimiento.	03/12/2021		
05001400302420210102700	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA SA	MONICA MARIA POSADA CORREA	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento pago para perfeccionamiento de medida cautelar, requiere a la parte actora a fin de que acredite inscripción de la misma.	03/12/2021		
05001400302420210127100	Ejecutivo Singular	HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ	STAILONE GARCIA TORRES	Auto decreta embargo Decreta embargo de remanentes.	03/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210128200	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	FRANCISCO ARNOLDO GUTIERREZ MEDINA	Auto pone en conocimiento Tiene por notificada demandada, autoriza dirección, requiere informar como obtuvo la misma y notificar, carga que deberá cumplir dentro de los treinta días siguientes a la notificación del presente auto so pena de dar la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.	03/12/2021		
05001400302420210128200	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	FRANCISCO ARNOLDO GUTIERREZ MEDINA	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento requerimiento ORIP de Medellín Zona Norte y constancia de pago para inscripción de la medida cautelar.	03/12/2021		
05001400302420210129400	Verbal	JOSE HERLINDO GIRALDO AVEDAÑO	NORA JEANY ZABALA BERRIO	Auto decreta embargo Decreta embargo de inmueble.	03/12/2021		
05001400302420210131700	Ejecutivo con Título Hipotecario	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	JOSE ALFONSO VALENCIA GOMEZ	Auto niega recurso Rechaza recurso de apelación por improcedente.	03/12/2021		
05001400302420210134300	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	MARGARITA MARIA ALVAREZ GONZALES	ELIZABETH VELASQUEZ GAVIRIA	Auto rechaza demanda Rechaza solicitud de liquidación patrimonial, remite al al Centro de Conciliación de la Universidad Autónoma Latinoamericana MARC.	03/12/2021		
05001400302420210135000	Verbal Sumario	DIEGO ALEJANDRO SOTO SOTO	JOSE ANTONIO MARULANDA JARAMILLO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar.	03/12/2021		
05001400302420210139000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JOHN FREDY CORREA JIMENEZ	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuesta de ARRENDAMIENTOS INTEGRIDAD S.A.S	03/12/2021		
05001400302420210147500	Ejecución de Garantías Mobiliarias	MAF COLOMBIA S.A.S.	CARLOS HUMBERTO VASQUEZ OSPINA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/12/2021		
05001400302420210148000	Ejecutivo Singular	SOTELO INMOBILIARIA S.A.S	GINNO DIMARCO TIRADO LINARES	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/12/2021		
05001400302420210148400	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	MARITZA DE JESUS ECHEVERRI VELEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/12/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)